

Teniente Coronel Luis Ney Lluberes Padrón; y

Mayor Luis Emilio Trujillo Reynoso, E. N.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo, de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1572, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a los Capitanes de Corbeta César Rafael Saiz Martínez y Luis Emilio Mena Costa.— G. O. Nº 7973 del 27 de abril de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1572

CONSIDERANDO: Los merecimientos de los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley No. 1517, del 13 de junio del 1938, y sus modificaciones;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero, a los siguientes Oficiales:

Capitán de Corbeta César Rafael Saiz Martínez y

Capitán de Corbeta Luis Emilio Mena Costa, M. de G.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1573 que autoriza al Doctor Enrique de Marchena a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. Nº 7973, del 27 de abril de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1573

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Enrique de Marchena, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden "El Mérito por Servicios Distinguidos" que en el grado de Gran Cruz le ha sido otorgado por el Gobierno del Perú;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2o. y 23o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Doctor Enrique de Marchena a aceptar y usar la condecoración de la Orden "Al Mérito por Servi-